



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230115600

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante visible en el memorial que antecede del paginario virtual, y de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos y su entrega a la parte actora, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 141 de fecha 16 de noviembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA